



El 31 de diciembre, en el BOE

Nota de prensa

## El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca la línea ICO-MAPA-SAECA por 53,1 millones de euros para facilitar el acceso a la financiación a explotaciones agrarias afectadas por la dana

- Se destinan 41,25 millones de euros para a subvencionar hasta un 15 % del principal de créditos ICO hasta 100.000 euros
- Otros 11,9 millones de euros se destinan a subvencionar el coste del aval de SAECA
- El crédito subvencionable alcanza los 275 millones de euros
- El plazo de solicitud comienza el 16 de enero de 2025 y finaliza el 1 de septiembre de 2026

02 de enero de 2025. El Boletín Oficial del Estado publicó el 31 de diciembre la convocatoria de la línea ICO-MAPA-SAECA de subvención del capital principal de préstamos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y de los avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) específica para agricultores y ganaderos afectados por la dana por un importe total para ambas líneas de 53.150.000 euros.

Estas líneas de ayudas están recogidas en los artículos 27 y 28 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la dana en diferentes municipios de la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Andalucía entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024





Las ayudas se conceden en régimen de concesión directa por riguroso orden de presentación de las solicitudes, y tienen carácter de minimis.

La subvención del coste del principal (Línea ICO-MAPA-SAECA) tiene un presupuesto de 41.250.000 euros y se instrumenta a través de un convenio firmado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

La ayuda está destinada a titulares de explotaciones agrarias afectados por la dana consiste en la bonificación del 15 % del principal de préstamos ICO o la equivalente a la misma en cada año en que este abierto el plazo de solicitud de la convocatoria, con una cuantía máxima de 15.000 euros por beneficiario, con un plazo de hasta 15 años. Estos créditos podrán contemplar periodos de carencia que de hasta tres años, según la duración del préstamo. No se concederán subvenciones a la parte del préstamo que supere los 100.000 euros.

El préstamo subvencionado deberá estar avalado por SAECA. En este sentido el día 31 de diciembre se publicó en el BOE la convocatoria de subvención de avales de SAECA por 11.900.0000 euros, que será ampliada en otros 5,35 millones de euros en 2025. Esta ayuda se destina íntegramente a subvencionar el coste de los avales de los créditos subvencionados en la línea ICO-MAPA-SAECA para los damnificados por la dana.

El **plazo de presentación de las solicitudes** comenzará el 16 enero de 2025 y finalizará el **1 de septiembre de 2026**.

Los enlaces a las convocatorias publicadas en el BOE son los siguientes:

[Enlace BOE línea ICO MAPA-SAECA - SAECA](#)

[Enlace BOE línea de subvención de avales de SAECA – SAECA](#)

